	ACTA DE INICIO		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DE MEDELLÍN		CONTRATACION
Código: F-C-018	Versión: 1	Fecha: 20/12/2017	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 4600097613 de 2023

Fecha de iniciación: 28-03-2023

Nombre del Contratista: CARLOS ALBERTO DIAZ MESA

Valor Total del Contrato: $21'906.710 incluido IVA

Entre los suscritos a saber, **JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ**, Secretario General del Concejo Municipal de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.448.879 de Medellín (Antioquia), elegido según consta en el Acta de Sesión Plenaria N° 559 del 6 de diciembre de 2022 y posesionado el 02 de enero de 2023, según acta de posesión N° P-001; domiciliado y residenciado en el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín; facultado para la Contratación y ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución P2022000000058 del 1° de marzo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; el Reglamento Interno del Concejo de Medellín – Acuerdo 089 de 2018, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 <Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE;** y el señor, y el señor **CARLOS ALBERTO DIAZ MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.059.553 y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA;** han convenido dar inicio al presente contrato cuyo, **OBJETO ES:** Diseño exclusivo, elaboración y entrega de estatuillas Orden al mérito Don Juan del Corral.

La Supervisión estará a cargo de la Líder Programa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Concejo de Medellín, LILIANA ANDREA MARÍN PEÑA, o quien haga sus veces, la cual dentro de sus funciones tendrá la de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de la Contratista y la ejecución adecuada del presupuesto asignado al presente contrato. Para tal fin, suscriben este documento,

JORGE LUIS RESTREPO GOMEZ
Secretario General
Concejo de Medellín

CARLOS ALBERTO DIAZ MESA
Cédula N° 70.059.553

LILIANA ANDREA MARÍN PEÑA
Supervisora

Proyectó y elaboró: Andrés Perdomo Hincapié – Abogado Contratista
Revisó. Joaquín López-Abogado-Profesional Especializado-Abogado